DECRETO ALCALDICIO Nº 037

CURARREHUE, 08/06/2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

 El Decreto Alcaldicio Nº 77 del 16.12.2020 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

2.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado;

 La Ley 21.289, del 16 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2021.

4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley Nº 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) Nº 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

6.- La reunión Ordinaria Nº 164 del 08/06/2021, del concejo Municipal acuerdo Nº 1018, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.

 La sentencia del Tribunal Electoral Rol Nº 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.

10.- La resolución exenta nº351 de fecha 07.04.2021 que determina el aporte estatal mensual que recibirán las municipalidades que se indican, para las entidades administradoras de salud respectivas, año 2021.

DECRETO:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2021, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS:	AUMENTAR	
05 03 006 001	Atención primaria ley 19378 art. 49	32.000
	Total MS	32.000

EGRESOS:	AUMENTAR	
29 06	Equipos informáticos	3.000
22 08	Servicios generales	6.500
22 06	Mantenimiento y reparaciones	22.500
	Total MS	32.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA IX REGION Y ARCHIVESE,

ASNA PORRES FORNEROD SECRETARIA MENICIPAL

O BARRIGA ABEL PAINEFIL ALCALDE

APB/YTF/gcr DISTRIBUCION:

- Departamento salud municipal
- Departamento de finanzas municipal
- Oficinas partes.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 26

NUMERO DE DECRETO: 37

FECHA MODIFICACION: 08/06/2021

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. PRES. MAYORES INGRESOS PER CÁPITA ABRIL Y MAY

	LISTADO DE CUENTAS		
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART, 49	32,000,000	
215-22-06-999-000-000	OTROS	10,500,000	
215-22-08-999-000-000	OTROS	8,500,000	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3,000,000	
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	12,000,000	
TOTALES		64,000,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº 088

YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad

de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°164 de fecha 08 de Junio del 2021, Mediante Acuerdo N° 1018, aprobó por UNANIMIDAD MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD. SEGÚN MEMORÁNDUM N°145, POR MAYORES INGRESOS PÉRCAPITA MESES DE ABRIL Y MAYO 2021.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 001

Atención Primaria Ley 19.378 art 49

M\$32,000.-

TOTAL

M\$32.000.-

EGRESOS AUMENTAR

29 06	Equipos Informáticos	M\$3.000.
22 08	Servicios Generales	M\$6.500
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$22,500,
	TOTAL	M\$32,000.
TV.	UNICIPALIDAD JEK	JRAKE WE

Se extiende el presente certificado, a la Unidad de Finanzas el Departamento de Salud Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



MEMORANDUM N°

MAT: Solicita mod. presupuestaria, mayores ingresos percápita meses de abril y mayo 2021.

CURARREHUE, 02 de junio de 2021

DE:

ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A :

SEÑORES

CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1.

Junto con saludarles, envio a ustedes modificación presupuestaria año 2021 para su análisis y aprobación.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 001	Atención primaria ley 19.378 art. 49	MS	32.000
	TOTAL	MS	32.000

EGRESOS A AUMENTAR

29 06	Equipos informáticos	MS	3.000
22 08	Servicios generales	MS	6.500
22 06	Mantenimiento y reparaciones	M\$	22.500
	TOTAL	MS	32.000

Justificacion: :

Aumento de ingresos, por análisis en recursos entregados por concepto de percápita al departamento de salud municipal.

Se consideró en presupuesto un percápita de M\$100.000 y el ingreso mensual real es de M\$116.000. Se aumentará la diferencia de los meses de abril y mayo 2021.

El diferencial se aumentará para cubrir el gasto de adquisición de computadores bodega farmacia; personal que no cuenta con el insumo computacional, además de unidad de médicos. Dentro de los servicios generales tenemos el pago del PEEC y cancelación de exámenes de orina completa y urocultivos. El mantenimiento está relacionado con el retiro de las REAS; el cuál ha aumentado en más de un 300% según información entregada por tecnólogo médico don Pablo Echeverría, aumento relacionado directamente con el desecho de EPP. Además de reparación de móviles pertenecientes al DSM.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente.

APB/MCUP/ka

Sres. Concejales (6)

D. Control Interno

Finanzas Salud

ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL

TO A CONTRACT								
TOT	CUENTA	BANCO	COMUNA	PER CAPITA BASAL	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO DIFICIL	DESCTO. RETIRO LEY 20.589	DESCTO, RETIRO LEY 20.919	TOTAL PERCÁPITA ABRIL 2021
69 190 500-4	63309013184	ESTADO	CARAHUE	213.472.532	12.836.153	0	(1.811.553)	224,297,132
69.265.000-K	63509026434	ESTADO	CHOLCHOL	147,318,490	13.839.122	0	(1.344.287)	159.813.325
69.191.000-8	63709011563	ESTADO	CUNCO	142,101,826	5.643.905	-150.087	(336.218)	147.259.428
69.252.400-4	64709005268	ESTADO	CURARRENUE	103.377.892	13.145.131	0	(809,338)	116.013.685
69.190.900-K	64109028132	ESTADO	FREIRE	278.323.338	13,410,581	0	(540.001)	291,193,918
89.190.200-5	62/409000091	ESTADO	GALVARINO	97,493.094	9.900.970	0	(655.540)	106.738.524
69.191.200-0	64309011609	ESTADO	GORBEA	88.419.988	8.934.520	0	(627.859)	94,726,649
69.190,100-9	51-80187-3	SANTANDER	LAUTARO	453.541,278	25.483.146	0	(754,436)	478,269,988
69.191,100-4	64909025310	ESTADO	LONCOCHE	126,856.514	7.605.737	0	(683,327)	133.578.924
70.756.500-9	63709010702	ESTADO	MELIPEUCO	80.927.114	6 371 251	0	(833,759)	86.464.505
8-009-051-69	63509026254	ESTADO	NUEVA IMPERIAL	460,043.038	15.598.089	D	(648,432)	474.992.695
61.955.000-5	63109000151	ESTADO	PADRE LAS CASAS	862,205,613	10.267.448	0	(11.496.160)	860.976.901
1.005.051.69	62709040818	ESTADO	PERQUENCO	72,489.412	3.961.374	0	(359.170)	76.091.616
59.191.300-7	64100030843	ESTADO	PITRUFQUEN	274,633,594	10.232.842	0	(745,208)	284,130,228
59.191.600-6	64709000126	ESTADO	PUCON	311.472.216	9.764.182	0	(684.801)	320.551.597
69.190.600-0	63409000047	ESTADO	SAAVEDRA	131.699.318	11,746.560	0	(1.018.574)	142,427,304
69.190.700-7	66067081	BCI	TEMUCO	1 699 883 532	52.041.449	0	(13.245.835)	1,738,679,146
69.252.100-5	62909140485	ESTADO	TEODORO SCHMIDT	169.753.626	20.781.249	0	(777,000)	189,757.875
69.191.400-3	64409002151	ESTADO	TOLTEN	79.397.214	3.369.961	0	(919.761)	81.847.414
69.190.800-3	62909000705	ESTADO	VILCUM	249,911,540	21.513.364	0	(831,358)	270.593.546
69 191 500-K	65518311	SANTANDER	VILLARRICA	610.542.448	7,427,289	0	(3.884.694)	614,185,053
				6,653,763,617	281,674,333	-150.087	-42.708.309	6.892.579.554

BANCO COMUNA
ESTADO CARAHUE
ESTADO CHOLCHOL
ESTADO CUNCO
ESTADO CURARREHU
ESTADO FREIRE
ESTADO GALVARINO
ESTADO GORBEA
SANTANDER LAUTARD
ESTADO LONCOCHE
ESTADO MELIPEUCO
ESTADO NUEVA IMPERAL
ESTADIO PADRE LAS CASAS
ESTADO PERCUENCO
ESTADO PITRUFQUEN
ESTADO PUCON
ESTADO SAAVEDRA
BCI TEMUCO
65TADO TEODORO SCHMIOT
ESTADO TOLTEN
ESTADO VIICUN
SANTANDER VILLARRICA